

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 04 -2014/JNAC/RENIEC

Lima, 09 ENE. 2014

VISTOS: el Informe N° 000028-2013/SGEN/OAA/RENIEC (15NOV2013), emitido por la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, los Informes N° 000296-2013/GPP/SGR/RENIEC (20NOV2013), y N° 000312-2013/GPP/SGR/RENIEC (09DIC2013), emitidos por la Sub Gerencia de Racionalización, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 002938-2013/GPP/RENIEC (20NOV2013) y la Hoja de Elevación N° 000405-2013/GPP/RENIEC (09DIC2013) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 000051-2013/GAJ/SGSJ/RENIEC (29NOV2013) y N° 000001-2014/GAJ/SGSJ/RENIEC (02ENE2014) de la Sub Gerencia de Sistematización Jurídica de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 000786-2013/GAJ/RENIEC (29NOV2013), y la Hoja de Elevación N° 000003-2013/GAJ/RENIEC (03ENE2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargado, entre otros, de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que en cumplimiento de sus funciones mediante Oficio N° 00001-2013/SGEN/OAA/RENIEC (24JUN2013) de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, el RENIEC puso a consideración del Archivo General de la Nación, el documento Programa de Control de Documentos (PCD) para su correspondiente aprobación; el mismo que mediante Oficio N° 1067-2013-AGN/DNDAAI (25JUL2013) e Informe N° 038-2013-AGN.DNDAAI-DNA/MRH fue aprobado por dicho organismo rector del Sistema Nacional de Archivos, pero con observaciones, con cargo a ser subsanadas por el Archivo Central del RENIEC;

Que efectuada la revisión y subsanación correspondiente, la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General mediante el documento del vistos remitió el documento Programa de Control de Documentos, el mismo que comprende: el Inventario de series documentales, la Tabla de retención de documentos y el Índice Alfabético;

Que efectuada la correspondiente revisión y análisis legal de la documentación alcanzada, mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia en el sentido que es procedente la formalización del documento Programa de Control de Documentos (PCD);

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el documento Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el documento Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC, aprobado mediante la presente Resolución Jefatural se remita al Archivo General de la Nación para su aprobación por parte del Jefe de dicho Órgano rector.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/lle/rgc